

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/1336 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la Plantilla municipal mediante concurso-oposición.*

Anuncio

Resolución de Alcaldía n.º 2023-092, de fecha 10 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	14-12-2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal (borrador)	15-12-2022	
Informe de Secretaría	15-12-2022	164-2022
Asamblea General Trabajadores para informar de las Bases	15-12-2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15-12-2022	507-2022
Anuncio BOP	Nº244	21-12-2022
Anuncio BOJA	Nº7	12-1-2023
Anuncio en el BOE	Nº16	19-1-2023

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

PLAZAS EN RÉGIMEN LABORAL						
Denominación	Tipo de Personal	Grupo	N.º de plazas	Jornada	Situación	Grupo Cotización
Oficial 1ª servicios múltiples	Laboral	E	1	Completa	Vacante (sujeto a estabilización)	8

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes presentadas por los aspirantes y examinada la documentación que acompaña a las distintas solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el proceso de selección y al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as y causas de

exclusión:

Admitidos:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		
Apellidos	Nombre	DNI
Risquez Santiago	David	77****20*

Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO.- Otorgar a los/as aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (<http://santiagodecalatrava.sedelectronica.es>), para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, de conformidad a lo dispuesto en la Base Cinco de la Convocatoria.

En caso de no presentarse reclamaciones a la lista provisional en el plazo establecido para subsanar, se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Santiago de Calatrava, 10 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.